



Toluca, México a 25 de abril de 2017
Oficio: 3013303000-130-2017

*Revisado
Juzgado de Transparencia
16:59 hrs. 26/04/2017*

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular del Unidad de Transparencia

En atención a su oficio relativo a la petición de información 00149/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

"el numero de todos los expedientes, que autoridad o juzgado conoció de asunto y que hayan causado estado, aclaro que hayan causado estado, respecto de todos y cada uno de los delitos de feminicidios de enero de 2015 al 30 de marzo de 2017. Por su amable tiempo muchas gracias". (sic).

Como resultado de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso la Dirección, a continuación, se proporciona la información disponible para el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de marzo de 2017, sobre el número total de expedientes, autoridad o juzgado que conoció del asunto y que hayan causado estado, véase la tabla.

Total de expedientes, juzgado que conoció del asunto y causaron estado por Año.

JUZGADO	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
Juzgado Control Chalco	0	4	0	4
Juzgado Control Cuautitlán	1	3	0	4
Juzgado Control Ecatepec	2	2	0	4
Juzgado Control El Oro	0	1	0	1
Juzgado Control Lerma	0	0	1	1
Juzgado Control Nezahualcóyotl	1	0	0	1
Juzgado Control Texcoco	1	0	0	1
Juzgado Control Tlalnepantla	1	4	1	6
Juzgado De Control Toluca	3	2	0	5
Juzgado Control Zumpango	1	0	0	1
TOTAL	10	16	2	28



No omito aclarar, que dentro la información disponible no se cuenta con un reporte o variable que permita distinguir los diferentes tipos de delitos de feminicidio.

Toda la información aquí presentada se apeg a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Directora de Información y Estadística Y ESTADÍSTICA

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/magv